



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires:**

DECLARA:

Preocupación por los inconvenientes que experimentan los afiliados al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) para el reconocimiento de las prácticas de laboratorio por parte de la Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires.



OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

A través del Convenio por Capitación que rige desde 1993, IOMA ha trasladado a la Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires, la administración respecto de la autorización de las prácticas de laboratorio a los afiliados a dicha Otra Social.

Debe aclarar, que IOMA cuenta para este ejercicio 2011 con un Presupuesto General de \$ 4.557.915.500. y como cualquier otra obra social, se nutre del aporte que realizan los beneficiarios -en este caso los trabajadores de la administración pública bonaerense, a quienes se les descuenta un 4,8% de sus salarios y los afiliados voluntarios, a través de una cuota correspondiente al 10% del haber básico de los empleados de la categoría 23 de la Administración Pública regidos por la Ley Provincial 10.430.

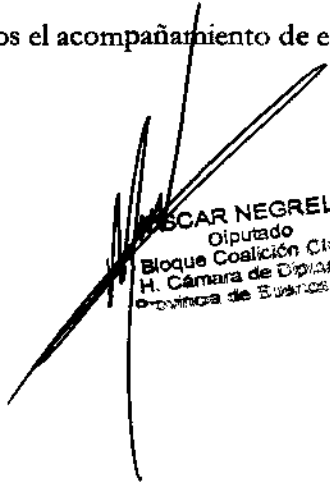
Desde hace varios años, los afiliados vienen sufriendo inconvenientes y expresan su malestar, a la hora de solicitar el reconocimiento de las prácticas de laboratorio indicadas por los profesionales médicos en relación a sus diagnósticos. Esto se traduce en la falta de cobertura de determinadas prácticas, por diferentes motivos, (ej: más de 2 diagnósticos y 9 prácticas por orden), que esgrime la Federación Bioquímica, al solicitar explicaciones y que finalmente el afiliado debe abonar en forma diferenciada, quedando como último recurso el reintegro por vía del trámite de excepción en IOMA.

La explicación a este funcionamiento irregular, según fuentes confiables, estaría centrado en que el Sistema capitado, reconoce el concurso de recursos económicos finitos, con lo cual si la Federación Bioquímica reconociera prácticas "más caras," se estaría excediendo de la suma asignada y debería restringir la autorización de las mismas para regular el gasto.

Lo cierto, es que esta lógica mercantil, que no reconoce el daño emocional que puede estar atravesando alguien que padece una enfermedad, convierte al afiliado y sujeto aportante en la variable de ajuste del Sistema.

Por último decir que el dinero generado con el aporte de todos los afiliados, debe volver en prestaciones a los mismos, con las auditorias de rigor, (ya que también significan una injusticia los abusos en un Sistema solidario), pero dejando bien en claro que no puede ser IOMA, una fuente de financiamiento de la Provincia de Buenos Aires.

Por todos los conceptos aquí vertidos, esperamos el acompañamiento de esta Honorable Cámara al presente Proyecto.


OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires